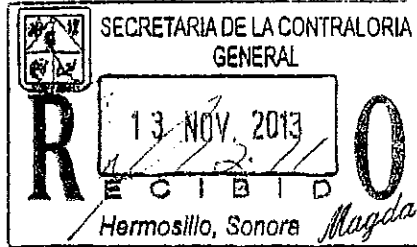
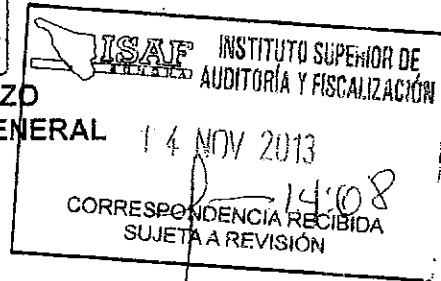


2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Hermosillo, Sonora. Noviembre 12 del 2013
SIDUR-DGPE-391-13

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE.-



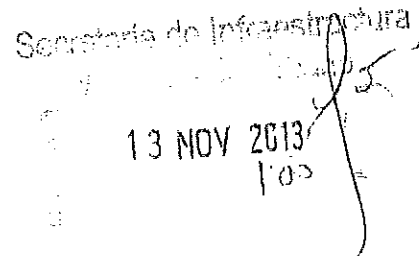
En cumplimiento del compromiso contraído en el "Programa de Solventación de las Observaciones Detectadas por el Personal Auditor de la Dirección General de Auditoría Gubernamental" en Auditoría Directa practicada en el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, me permito expresar mis consideraciones con el fin de solventar la observación 2:

Observación:

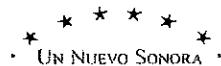
2.- Observamos que en el Programa Operativo Anual y en los informes de Avance Programático-Presupuestal (EVT-01) del ejercicio 2012, se incluyeron y reportaron metas de la "Junta Local de Caminos" como Unidad Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; no obstante se trata de un Organismo Público Descentralizado.

Recomendación:

Informar por escrito las causas que originaron la situación observada. En lo sucesivo, deberán elaborar el Programa Operativo Anual de acuerdo a las Unidades Administrativas que contempla su Reglamento interior y a los programas que incluye El Plan Estatal de Desarrollo. Implementar medidas de control que eviten la recurrencia de lo observado e informarnos de ello para su respectivo seguimiento.



3





2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Justificación:

Presentar la programación y la evaluación de las metas, de la "Junta de Caminos del Estado de Sonora" como parte de la programación de ésta Secretaría está plenamente justificado en la normatividad vigente, como se hace constar a continuación:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL"

Artículo 5º.-Las Dependencias coordinadoras de Sector, para **coordinar la programación y presupuestación** de las **entidades** agrupadas en su Sector-Administrativo deberán:

Fracción IV.- Captar, analizar, en su caso validar y remitir a la Secretaría y a la Tesorería, según corresponda, en los términos que éstas establezcan, la información y documentación de sus **entidades coordinadas**, cuándo se relacionen con la **programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal** de dichas entidades o con la información derivada de sus registros contables.

Artículo 16.- Las dependencias coordinadoras de Sector, para la elaboración de programas a que se refiere éste Capítulo, deberán:

IV.- Enviar sus **programas** junto con los de sus **entidades coordinadas**, a la Secretaría, en los plazos que ésta señale.

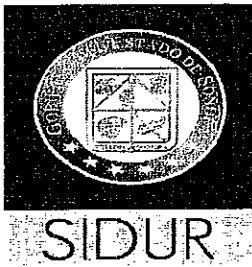
Artículo 30.- **Las Dependencias Coordinadoras de sector**, una vez que reciban los **anteproyectos de presupuestos** anuales de egresos de sus **entidades coordinadas**, procederán a realizar el análisis correspondiente, **los integrarán con su propio anteproyecto de presupuesto** y remitirán a la Secretaría a más tardar el 15 de octubre de cada año.

"REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO"

Artículo 17.- La Dirección General de Programación y Evaluación estará adscrita directamente al Titular de la Secretaría y le corresponden las atribuciones siguientes:

XIV.-Analizar la compatibilidad y coherencia de los **objetivos y metas sectoriales** de mediano y **corto plazo** de los programas de la Secretaría, así como aquellos definidos por las **entidades agrupadas** a los sectores que le corresponde coordinar a la dependencia.

XVIII.- Formular y mantener permanentemente actualizado el esquema integral del seguimiento y cumplimiento de la **programación** de mediano y **corto plazo** de **las entidades que le corresponde coordinar** a la Secretaría.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Presentar la evaluación de metas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, de una manera diferente que al resto de las entidades descentralizadas de ésta Secretaría, obedece a que sus metas se encuentran desagregadas por programa y proyecto, mientras que, las demás entidades, presentan sus metas de una manera más globalizada, ya sea por programa, o en algunos casos menos desagregada aún, solicitan los recursos únicamente como una bolsa y ellos definen sus actividades en el transcurso del año.

En el caso de que la argumentación antes expuesta no sea considerada por ustedes como suficiente para justificar que se siga presentando la Programación-Presupuestación y el Seguimiento- Evaluación de metas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora como parte de ésta Secretaría, mucho le agradeceré, tenga a bien enviarnos su dictamen para argumentar ante la Secretaría de Hacienda la petición de que, tanto la programación, como el seguimiento y evaluación, se presenten de manera separada.

Sin otro particular por el momento me es grato reiterarle como siempre, mi amistad y respeto.

**ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS

C.c.p. Arq. Enrique Torres Delgado,, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
C.c.p. Ing Vladimir Barboza Vásquez Subsecretario de Obras Públicas.
C.c.p. C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
C.c.p. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. Archivo
OAP/MFE